

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el fin del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su conservación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DISTRIBUCION PROVINCIAL, á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 16 de Junio.)

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 115.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Riello fecha 14 del actual interesa la busca de una novilla que el día 6 del mismo se extravió de la

casa del Alcalde de barrio de Omañuela cuyas señas son: edad 3 años, alzada regular, pelo castaño oscuro con cinta clara al lomo, bien puesta de astas y atiende al nombre de pulida.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la

busca de la referida vaca, y caso de ser habida ponerla á disposición de la autoridad que la reclama.

Leon 16 de Junio de 1885.

El Gobernador,
Belisario de la Cárcova.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Marzo último.

PUEBLOS.	GRANOS. Hectólitro.				LEGUMBRES. Kilógramo.				CALDOS. Litro.			CARNES. Kilógramo.			PAJA. Kilógramo.			
	Trigo.		Cebada.		Garbanos.		Arroz.		Acaia.	Vino.		Aguardiente.	Taca.	Carnero.		Vaca.	De trigo.	De cebada.
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Astorga.....	12 50	9	10 50	27 95	45	65	1 08	43	98	98	1 80	98	98	2 02	01	01	01	01
La Bañeza.....	14 54	8 05	9 60	27 95	47	64	1 03	37	77	77	1 09	98	98	2 02	01	01	01	01
La Vecilla.....	18	10 82	12	27 95	68	72	1	50	1	80	2 12	80	80	2 12	05	05	05	05
Leon.....	17 12	10 85	13 06	27 95	69	80	1 10	49	99	99	1 39	1 39	4 36	05	05	05	05	05
Murias de Paredes.....	17 50	12 60	13	27 95	80	75	1	50	1	50	1	1	2	05	04	05	04	05
Ponferrada.....	14 23	8	9 46	27 95	46	75	1 13	40	75	75	1 20	1 20	2	12	12	12	12	12
Riño.....	19	13	13	27 95	45	75	1 20	50	1	90	1 80	90	90	1 80	06	06	06	06
Sahagun.....	16	11 50	12	27 95	80	75	1	30	70	70	1 30	1 30	2 50	05	05	05	05	05
Valencia de D. Juan.....	14 60	7 80	10 25	27 95	50	25	1 25	25	60	60	1	2	05	05	05	05	05	05
Villafranca del Bierzo.....	19 80	9 71	12 61	27 95	57	62	1 19	30	74	74	1	1	2	08	08	08	08	08
TOTAL.....	161 29	101 03	115 78	27 95	5 87	6 23	10 98	4 04	7 55	10 86	9 55	22 60	5 6	5 4				
Precio medio general.....	16 12	10 10	11 57	27 95	5 8	6 23	1 09	4 0	83	1 08	1 06	2 26	05	05				

RESUMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.
	Pesetas. Cs.		
TRIGO.....	Máximo.....	19 80	Villafranca del Bierzo
	Mínimo.....	12 50	Astorga
CEBADA.....	Máximo.....	13	Riño
	Mínimo.....	7 80	Valencia de D. Juan

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en el mes de Julio de 1885; lo que se publica en este Boletín como único aviso a los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el día señalado.

Núm. de la cuenta	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.	Pests. Cs.						
2149	Joaquin Lopez.	Carabelos.	20	2 Julio 85	562 50		en Fausto S. Miguel	Saceda	20	11 Jul. 85	45
2150	Manuel Ares.	Quintanilla.			115 25	2243	Juan Gonzalez.	Almázcara		12	112 50
2151	Benito Monroy.	Fresno.			276 25	2244	Manuel Martinez.	La Bañeza.			76 25
2152	Gerónimo Fernandez.	Leon.			217 50	2245	Francisco Jurdiet.	Congosto			67 50
2153	Benito Martinez.	Despoblado Bécara.			456 25	2246	José Arias.	Tremor			21 25
2154	José Martinez.	San Justo.			37 63	2247	Bernabé Gonzalez.	Santibañez.			31 50
2155	Santos de Cela.	Herreros.			16 25	2248	Loreazo Ramon.	Posada.			51 25
2156	Manuel Montero.	idem.			135	2249	Pedro de Prada.	Santalla.			300
2157	Manuel Castelo.	Saludes.			135 25	2251	José Gonzalez, cedió en Juan Gonzalez.	Laguna.			
2158	Angel Moran.	Villagarcía.			377 50	2252	Santiago Benavides cedió en Juan Gonzalez.	Murias Rechivaldo Leon.		13	402 50
2159	Ventura Vazquez.	Mansilla.			91 38	2253	Antonio Fernandez.	Murias Rechivaldo Destriana.			315
2160	Francisco Gomez.	Laguna.			18 98	2254	Froilán Alonso.	Villanueva.		14	332 50
2162	Pedro Gonzalez.	La Bañeza.			312 50	2255	El mismo.	idem.			71 25
2164	Manuel Osorio.	idem.			31 25	2256	El mismo.	idem.			11 25
2165	Francisco Martinez.	Villamoratiel.		3	300	2259	Nemesio Salva, cedió en Miguel Sevilla.	Leon.			88 44
2166	Santiago Rodriguez.	Mansilla.			60 25	2260	Dorotheo de Lera.	Soto de la Vega.		16	26 88
2167	José de la Puente.	Morales.			326 25	2261	Leonardo Brasa.	Villambros.			67 50
2169	Vicente Castro.	Mansilla.			513 75	2262	Isidro Garcia.	Sariego.			16 25
2170	Gregorio Franco.	idem.			388 75	2263	Francisco Perez.	Alia.			88 50
2171	Santiago Galban.	Tabuyuelo.			47 75	2264	Martin Garrido.	Valencia.			150
2172	Isidro Arias.	Ricosequino.			12 50	2265	Severo Berjon.	idem.			71 25
2175	José Carreto.	Astorga.			52 88	2267	Vanancio Keyero.	Villavante.		17	107 50
2176	El mismo.	idem.			48 75	2268	El mismo.	idem.			34
2177	José Blanco.	Navianos.			797 50	2270	Salvador Sevillano.	Villamayor.			84 75
2178	Agapito Lopez.	Burbia.			81 25	2272	José Prieto.	Nistal.		18	12 63
2179	Felix Velayos.	Leon.			381 25	2273	Francisco de Vega.	idem.			256 75
2180	Benito Vidales.	Palacios.			55 55	2275	Bernardo Lopez.	Laguna.		20	2 59
2181	Felipe Moro.	La Bañeza.		5	101 25	2276	Juan Rubio.	Quintana.			51 25
2182	El mismo.	idem.			100	2277	El mismo.	idem.			193 75
2184	Bernardo Castaño.	Palacios.			212 50	2278	Luciano Sanchez.	Valencia.			115 60
2185	Calisto Alonso.	Pozuelo.			32 50	2279	El mismo.	idem.			111 25
2186	José Jorge Pedrero.	La Bañeza.			99 13	2280	Lucas Franco.	San Martin.		21	71 13
2194	José Rodriguez.	Pozuelo.			306 25	2281	Manuel Villadangos.	Villavante.		23	27 88
2195	Santiago Carrera.	S. Juan de Torre.			837 50	2282	José Carreto.	Astorga.			76 50
2196	Ambrosio Lopez.	idem.			798 75	2283	Manuel Nuñez.	idem.			170 38
2197	El mismo.	idem.			527 50	2285	Santiago Carbajo.	San Pedro.			28 75
2198	Baltasar Román.	Valderrey.		6	159 13	2287	Gerónimo Perez.	Benavides.		24	113 75
2199	Manuel Vega.	Riño.			75	2288	Bernardo Lovato.	Herreros.			20
2200	Martin Perez, cedió en Hilario Prieto.	Combarros.			37 50	2289	El mismo.	idem.			66 50
2201	Félix Perez.	Quintanilla.			226 38	2290	Antonio Perez.	Benavides.			106 25
2202	Angel Lorenzo.	Congosto.			378 75	2291	El mismo.	idem.			27 38
2203	Joaquin Martinez.	Combarros.			593 13	2294	Agustín Prieto.	Castriño.		27	377 50
2204	Santos Garcia cedió en Manuel Prieto.	idem.			31 25	2294	Manuel Gonzalez.	Vega de Perros.		28	28 98
2206	Martin Perez.	idem.			100 38	2295	El mismo.	idem.			18 13
2207	El mismo.	idem.			10 50	2296	Jacinto Pellitero.	Fontecha.			46 75
2208	José Juan.	S. Martin.			40 13	2297	Julian Chamarro.	Cimanes.			232 50
2209	Tomás Lopez.	Moscas.			50 54	2298	Pedro Borbujo.	Lavedaneros.			62 50
2210	José de la Cuesta.	Ropanelos.			9	2299	Ignacio Gonzalez.	Villañe de Arriba.			42 25
2211	Andrés Concellon.	Benavides.			87 50	2300	Francisco Diaz.	Rivera de Bembibre.			45 50
2212	El mismo.	idem.			63 75	2301	Agustín Jañez.	idem.			128 13
2213	Gerónimo Perez.	idem.		7	170	2302	Hermenegildo Goy.	Congosto.			256 25
2217	Miguel Carro.	Pradorroy.			78 45	2303	Manuel Enriquez.	Villapadierna.			52 50
2218	Pedro Juan Martinez.	La Milla.			32	2304	Agustín Jañez.	Rivera de Bembibre.			167 75
2219	Gabriel Torreiro, cedió en Gerónimo Perez.	Leon.				2307	Manuel Fraile.	La Bañeza.		30	38 75
2220	Aloiso Monjon.	Vegade Espinareda.		9	87 50	2308	El mismo.	idem.			170 50
2221	José Martinez.	Sta. Elena.			315	2309	El mismo.	idem.			100 25
2222	Pedro Alvarez.	Los Barrios.			13	2310	Luis Fernandez.	Culebros.			254
2223	El mismo.	idem.			93 33	2311	Felipe Moro.	La Bañeza.			300 50
2224	Juan Rodriguez.	idem.			57 50	2312	José Getino.	Carbajal.		19	64 75
2225	Bernaldo Sutil.	Grisuelm.		10	10 40	2313	Martin Cubria.	Trobajo.			62 50
2226	Antonio Rodriguez.	idem.			29	2314	Francisco Gonzalez.	Villecha.			53 75
2227	El mismo.	idem.			8 13	2318	El mismo.	idem.			238
2228	Laureano Gonzalez.	Benavides.			52 50	2319	Bruce Merino.	Valencia.		2	38 13
2229	Gregorio Celadilla.	La Milla.			35 25	2320	Gonzalo Lopez.	Villademor.			19 38
2230	Cusimiro Pardo.	Saludes.			82 50	2321	Hipólito Perez.	Valencia.		3	375
2231	José Merayo.	Toral.			215	2322	Ignacio Garcia.	Carbajal.			16 88
2232	Juan Lopez.	Rimor.			751 25	2323	El mismo.	idem.			9 69
2234	Leonardo Gonzalez.	Cobrana.			181 25	2326	Ulpiano Garcia.	Toral.		5	91 25
2235	Juan Suarez, cedió en José Arias.	Ponferrada.				2327	Julian Valcaro.	Carracedelo.		6	375
2236	Melchor Gonzalez.	Saceda.			101 25	2328	José Joaquina Gamalo.	Villamartin.			9 44
2237	José Merayo.	Congosto.			256 25	2329	Bernardo Yebra.	Carracedelo.			20 81
2238	Alonso Romero.	Toral.			170	2330	Miguel Ovalle.	idem.			43 75
2242	Antonio Cubero, cedió en	La Bañeza.			39 57	2331	Lorenzo Villanueva.	Villamartin.			229 38
		Villafraanca.				2332	Antonio Basante.	Cacabelos.			30 38
						2333	Francisco Gonzalez.	Laguna Negrillos.			21 75
						2334	José Fernandez.	Trobajo.			
						2335	Miguel Alvarez, hoy Alonso Criado.	Bembibre.		9	40
							Juan Calvo.	Oteruelo.			87 50
							Felipe Muñoz.	Valencia.		10	100 50
							Pascual Martinez.	Villanueva.			51 25
							Juan Chamorro.	Villademor.		11	37 50
							Pascual Chamorro.	idem.			150 25
							Julian Valcaro.	Carracedelo.		12	13 75
							Remigio Lera.	Leon.			75
							Juan S. Martin.	Requejo.		16	575
							Lorenzo Perez.	Valdeviejas.		17	239 75
							Juan Martinez cedió en	Leon.			

3636	Leandro Alfonso...	Tapia	19	19 Jul. 85	72 50
3637	Juan José Díaz...	S. Pedro			103 75
3637	Francisco Alonso cedió en Joaquín González	Leon			12 75
3638	Leonardo Alonso	S. Millán		20	48 50
3642	Bernardino Canseco	Marzan		22	75 75
3643	Tirso Turrado	Quintana		24	28 88
3644	Antonio Fernandez	La Bañeza			75 13
3645	Pedro García	Grulleros			193 75
3646	El mismo	idem			226 75
3647	Rafael Díaz Miranda, cedió en María Santos	Leon			147 50
3648	Fernandez de las Heras	idem			248 63
3649	Los mismos	idem			125
3650	Los mismos	idem			250
3651	Los mismos	idem			130
3652	Auselmo Millán	S. Millán			16 25
3653	Juan Gutierrez	Villanueva			126 25
3654	Pedro Sabugo	Crujales			112 50
3655	Miguel Aller	Pobladura			8
3656	Lucas Rodriguez	Vegarianza			355
3657	Juan Quiñones	Balbuena		26	32 50
3658	El mismo	idem			81 38
3659	José María Lopez, cedió en Norberta Casado	Valencia		27	850
3661	Pascual Alvarez	Castrovega			70 25
3662	Vicente Aller	Villecha			20 75
3663	Vicente Gonzalez	idem		29	252 25
3664	Miguel Morán cedió en María Santos Fernandez de las Heras	Leon			188 75
3665	Los mismos	idem			175
3666	Los mismos	idem			112 50
3667	José Ampudia	Quitaniella			82 50
3668	Jacinto Toval	Murias			97 50
3669	Silverio Florez, cedió en Cándido Santos otros	Sahagun			76 50
3670	Simon Prieto	Quintana			68 75
3671	El mismo	Santibañez			31 75
3673	Miguel Alvarez, cedió en Gregorio Borbujo	idem			87 75
3674	Pedro Paramio	S. Millán		30	93 75
3675	Manuel Pastor	Villahornate			187 50
3676	Geronimo Bermejo	idem			137 51
3677	Isidoro Merino	Santas Martas			41 81
3678	El mismo	Valencia			108 75
3679	Roman Garrido	idem			56 25
3680	Benito Mansilla, cedió en José Gonzalez	Leon			21 63
3681	Felipe Barrientos	Valencia			35
3684	José García	idem			171 90
3685	José Dominguez	idem		31	29 25
3686	Pedro Campo	Pobladura			175
4427	Santiago Manrique	Villecha			180
4428	Fernando Botas	Val de S. Roman		18	266 75
4430	Bartolomé Botas	idem			100 88
4434	Francisco Quintana cedió en Gregorio Ares	idem		2	145 75
4436	Gabriel Gonzalez	idem		11	401 25
4437	Eugenio Garcia	S. Juan de Mata		13	75
4438	Francisco de la Mata	Otero de Escarpizo		18	68 14
4439	Antonio Fernandez	Val S. Roman		22	177
4440	Santiago Ordás	La Bañeza			128 75
4510	Atanasio Alvarez	Benamariel		30	438 75
4511	Tomás Turienzo	S. Pedro		17	12 75
4512	Prudencia Garcia	Celbaico		5	188 50
4513	Isidoro Merino	Jimenez		12	67 50
4514	Santiago Manobel	Sta. Mariadel Monte			50
4515	Isidoro Martinez	Valencia		14	25 50
4518	Benito Alvarez	idem			6 75
4519	Juan Martinez, cedió en Vicente Isidro Diaz	Ponferrada		20	113 75
4621	Antonio Alonso	Leon		21	90
4622	Ramon Puga Santalla	La Utrera		18	22 50
4623	Felipe Abella y Abad	Berlanga		21	18 75
4804	Felipe Pascual cedió en Benito Martinez	Leon		26	343 75
4982	Domingo Roguera	Leon		15	782 25
4983	Diego Arenas	Alija		7	96 25
4985	José Cadorniga	Villiguer		2	128
4986	Nicolás Fernandez	idem			175
4988	Valentin Velaustegui	Los Barrios		6	281 25
4889	El mismo	Villabalter		9	225 05
4890	Rafael Paz	Valencia			175 50
4891	Ramon Cabero	idem		13	56 25
4893	Calixto Escobar	Sta. Maria Paramo			75 25
5137	Joaquin Herrero	Villaviciosa			74 67
5798	Francisca Gonzalez	Arenillas		15	14 67
5799	Miximo Alonso	Valencia		13	56 25
5800	Antonio Jaques Quint	Leon		12	180
		idem			460
		Ardou		24	55

5801	Manuel Jañez	Rivera de Bombibre	12	24 Jul. 85	30
5859	Mateo Francisco Ferdz	La Bañeza	11		102
5860	El mismo	idem			283
5911	Fidel Martinez	Valencia	10	10	206 50
5939	Manuel Perez	Pozuelo	9	2	39
5940	Miguel Juan	Matalobos		4	21 25
5941	Toribio Iglesias	La Bañeza		5	25 50
5942	Angel Garcia	Villanueva		10	50 40
5943	Juan Antonio Alvarez	Azadinos			75 35
5944	Leonard Reyero	Leon			25
5945	Gregorio del Pozo	Zotes		19	32 50
5947	Agustin Canedo	Sancedo		27	54 62
5949	Pedro Berjon	Valencia		28	125 75
5848	Marcos Martinez	Leon			200 50
5883	Manuel Diaz	Candanedo	8	2	65 45
5984	El mismo	idem			75 95
5985	El mismo	idem			260
5986	Tomás Lerenzana	Grulleros			301 02
5987	Florencio Duro	Sahagun		9	526 32
5988	Pedro Fernandez	Gigoso		13	100
5989	Fausto Garrido	Carrizo		16	20 50
5990	Pedro Cayrillo Cabo	Real Sitio S. Idef.		26	872 28
6057	Matias Alvarez	Ferral	7	1	61 70
6058	David Ranceño	Gordoucillo		3	34 86
6059	Romualdo Suarez	Villayo		9	51 85
6060	Sergio Casado	Villademor			458 33
6061	Adriano Marban	Villanueva		10	57 80
6062	Francisco Marcos	idem			55 06
6063	Francisco Gancedo	Toral			24 68
6064	Isidro Alvarez	Villayo		18	8 78
6065	Juan Baltuelo	Camponaraya		19	23 95
6066	Mariano Andrés	Villaverde		24	558
6067	José Villayo	Villayo			71 91
6068	Isidro Alvarez	idem			58 66
6069	Maximino Alegre	Leon			87 50
6070	Francisco Rodriguez	Otero		31	37 10
7056	Bernardo Perez	S. Martin		24	85 25
7070	Generoso Martinez	Norales	4	27	87 27

Bienes de propios.
 780 Ricardo Mollada cedió Leon
 en Luis Diaz Fernandez Nava
 Leon 13 de Junio de 1885.—El Administrador, Hilario Rivo.

A las once de la mañana del día 17 del próximo mes de Julio, tendrá lugar en La Bañeza y Murias de Parredes, la subasta para la venta de los granos del Estado.

Se verificará dicho acto en los respectivos partidos, ante el Administrador Subalterno de Propiedades, Fiscal municipal, Sindico del Ayuntamiento y Secretario del mismo que autorice el acta.

No se admitirá postura que no cubra el precio medio que demuestre la certificación del Ayuntamiento, del que hayan tenido las diferentes especies en el mercado anterior al día de la subasta, adjudicándose al mejor postor, pero sin que ésta sea definitiva hasta la superior aprobación.

Leon 12 de Junio de 1885.—El Administrador, Hilario Rivo.

D. Victoriano Posada, Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia y Presidente de la Comisión de Avalúo y repartimiento de la Contribución territorial de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día de mañana y por el término improrrogable de ocho días, estará de muestro en la oficina de dicha Comisión, el reparto practicado para el próximo año económico, con el fin

de que cada uno de los comprendidos en él pueda enterarse de la cuota que lo ha correspondido y hacer las reclamaciones que crea convenientes; en la inteligencia que no se admitirán más que aquellas que procedan de error en la aplicación del tanto por ciento con que ha sido gravada la riqueza del Ayuntamiento.

Leon 13 de Junio de 1885.—Victoriano Posada.

JUZGADOS.

D. Rafael del Riego y Macias, Juez de primera instancia de esta villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por el licenciado D. Simon Fernandez Martinez, cura propio de los lugares de Taranilla y Soto, por escritura pública de treinta de Mayo de mil seiscientos noventa y cinco, otorgada ante D. Matias de Salazar, Escribano de número y Ayuntamiento de Guardo, se fundó con el título y bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario una Capellanía colativa de patronato activo y pasivo familiar con el cargo de decir anualmente doce misas en el altar de Nuestra Señora del Rosario de la iglesia parroquial del Señor Santiago del expresado pueblo de Taranilla, dotándola con

venientemente para sufragar las cargas impuestas con varios bienes raíces y réditos de censos, nombrándose patrono á sí mismo mientras viviese, designando para ejercer este derecho una vez ocurrida su muerte á su esposa Catalina Gonzalez; mujer de Felipa Villacorta vecinda del repetido Taranilla, y después del fallecimiento de la Catalina á sus hijos y descendientes legítimos por el orden de sucesion de los mayorazgos regulares de España, instituyéndose á el mismo primer Capellán y llamando á desempeñar el patronato pasivo ó sea el disfrute de la Capellanía después de sus días á Benito de Villacorta Gonzalez, hijo de los dichos Felipa y Catalina, y á la muerte del Benito á los hijos y descendientes de su madre, en términos que había de seguirse en la sucesion de la Capellanía de la patronato activo y de no salir aquella de la familia de la Catalina; habiendo en ella personas idóneas, y presentada demanda en este Juzgado por el Procurador don Jacinto Garcia Esteban en representación de D. Pedro Rodriguez Villacorta, Cura Párroco de Santibañez de Rueda, y en la actualidad Vicario de Cistierna, y D. Tomás Alvarez Villacorta, Cura Párroco de la Vega de Almazán, parientes de dicho fundador y cuartos nietos de la Catalina Gonzalez, para que se hagan las declaraciones que procedan sin perjuicio de tercero de mejor derecho en cuanto á la adjudicacion de los bienes en concepto de libres á los demandantes y demás personas que puedan mostrarse como interesados y á su distribucion graduada por los derechos que cada parte represente y acredite á fin de que en su día puedan entrar en posesion de los que legalmente les correspondan y se les señalen. En su virtud, se cita y llama por este primer edito, á las personas que se consideren con derecho á los bienes que constituyen dicha Capellanía, para que dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de la publicacion del mismo en la Gaceta de Madrid, se presenten á deducirlo ante este Juzgado.

Dado en Rioño á veintisiete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Rafael del Riego.—El Escribano, Nicolás Liebana Fuente.

Edicto.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha del señor Juez de primera instancia de este partido dictada en autos civiles del juicio declarativo de menor cuantía

que se sigue en este Juzgado y por mi Escribanía á instancia de D. Julio Enriquez Gonzalez, vecino de Vegadebabo y representado por el Procurador D. Gerardo Moral contra Antonio Prieto Rodriguez, vecino de los de San Martín de Morada, término municipal del Valle de Finolledo, en el partido de Villafraanca del Bierzo, provincia de Leon, y cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de quinientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, interpuesta y admitida que fue dicha demanda recayó la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Morenza.—Juzgado de primera instancia del partido de Valdeorras en el Barco á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Por presentada la anterior demanda de juicio declarativo de menor cuantía con la certificacion del doto conciliatorio y documentos que con el papel de rajuero es el que se pongan las oportunas notas, se acompañan á la misma con la copia del poder en virtud del cual se tiene por parte al Procurador D. Gerardo Moral á nombre del demandante D. Julio Enriquez y Gonzalez y entiéndase con aquéllas diligencias sucesivas en tal concepto, se admite cuanto ha lugar en derecho esta demanda y de ella se confiere traslado al demandado Antonio Prieto Rodriguez, vecino de San Martín de Morada, término municipal del Valle de Finolledo, partido de Villafranca del Bierzo, emplazándole con entrega de la copia simple para que en el término de nueve días improrrogables comparezca y la conteste; y para que tenga lugar dicha diligencia, librese exhorto al Juzgado de Villafranca, acompañándole la copia simple presentado de esta demanda y demás documentos. Lo manda y firma su señoría y doy fé.—Gerardo Morenza.—Ante mí, Gregorio Fernandez Voces.»

Y no siendo conocido el domicilio actual del demandado Antonio Prieto Rodriguez; se le notifica y empaza por medio del presente edicto, señalándose para que comparezca en el juicio de referencia al término de nueve días, contados desde el siguiente al de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Leon, bajo apercibimiento de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Barco de Valdeorras veintiseis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—El actuario, Gregorio Fernandez Voces.—V. B.—Gerardo Morenza.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Oficial primero de Administracion Militar, Secretario de la Junta económica de la Fábrica de armas de Oviedo, de la que es Presidente el Sr. Coronel Director de la misma,

Hago saber que debiendo procederse á la contratacion de 25.000 escalabornes plantillados en tablones de nogal para cajas de fusil modelo 1871; 25.000 quintales métricos de carbon mineral crecido, 4.000 menudo y 3.000 de cok con destino á esta Fábrica; por el presente se convoca á una pública y primera licitacion que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo venidero á las doce en punto de la mañana en la sala de Juntas del establecimiento, ante el Tribunal de subasta, formado por la económicos del mismo y con sujecion al Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881, órdenes posteriores vigentes y pliegos de condiciones legales y facultativas que se hallarán de manifiesto en el despacho del Comisario Interventor todos los dias no feriados, de nueve de la mañana á dos de la tarde, desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deban extenderse en papel del timbre undécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con extracta sujecion al modelo inserto á continuacion, y se presentarán en pliegos cerrales al Tribunal de subasta dentro de la media hora anterior á la señalada para dicho acto, pudiendo hacerse á la totalidad de los artículos objeto de la subasta ó á una ó varias clases, ó bien por lotes de 1.000 respecto á los escalabornes; no siendo admisible las que no reúnan todas estas circunstancias, excedan del precio límite fijado ó no vayan acompañadas del talon de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias la suma en metálico ó efectos del Estado equivalente al 5 por 100 del importe del servicio que comprenda su proposicion, calculado por el precio límite y en la forma prevenida en la condicion 2.ª del pliego de condiciones económicas, valorándose si el depósito se efectúa en dichos efectos del Estado, al precio medio de cotizacion en Bolsa alcanzado en el mes anterior.

Los precios límites que han de regir en la subasta son los siguientes:

Escalabornes completos: á 1 peseta 94 céntimos cada uno.
Carbon crecido: á 2 pesetas 22 céntimos el quintal métrico.
Carbon menudo: á 1 peseta 55 céntimos el idem.
Cok: á 2 pesetas 48 céntimos el idem.
Oviedo 6 de Junio de 1885.—El Oficial primero Secretario, Ricardo Salcedo.—V. B.—El Coronel Director, W. Cifuentes.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe, (representante de... en virtud de poder adjunto) enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la contratacion de 25.000 escalabornes plantillados en tablones para cajas de fusil modelo 1871; 25.000 quintales métricos de carbon mineral crecido, 4.000 menudo y 3.000 de cok, con destino á la Fábrica de armas de esta ciudad, me comprometo con sujecion á los pliegos de condiciones citados, á suministrar (tal ó tales efectos ó tantos lotes de á 1.000 escalabornes) á los precios siguientes:

Escalabornes completos: á ... pesetas ... céntimos (en letra) uno.

Carbon mineral crecido: á ... pesetas ... céntimos (en letra) quintal métrico.

Carbon mineral menudo: á ... pesetas ... céntimos (en letra) quintal métrico.

Cok: á ... pesetas ... céntimos (en letra) quintal métrico.

Y como garantia de su proposicion, acompaña talon de depósito que justifica haber hecho el de ... pesetas que marca la condicion 2.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

DON EMILIO ALVARADO

Permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio. Tendrá lugar la consulta en la calle de la Rua, núm. 17, principal.

El día 9 del corriente fué recogido por Juan Antonio Enrique, vecino de la Venta la Tuerta, un caballo color rojo, alzada 7 cuartas, entero, edad 7 años y la cola entenebra. El dueño puede pasar á recogerlo, abonando los gastos.

LEON.—1885.

Imprenta de la Diputacion provincial.